

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud de emplazamiento formulada por la parte actora, por cuanto las notificaciones remitidas a los demandados Llantas del Pacífico MFC S.A.S., y Yenny Carolina Méndez López, resultaron fallidas. Del mismo modo solicita su emplazamiento.

Cali, noviembre 8 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00089-00

Atendiendo el informe secretarial y el escrito con sus anexos que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito con sus anexos mediante el cual se acredita que las notificaciones remitidas a los demandados Llantas del Pacífico MFC S.A.S., y Yenny Carolina Méndez López, resultaron fallidas.

SEGUNDO: ORDENAR conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, el emplazamiento de los demandados **Llantas del Pacífico MFC S.A.S., y Yenny Carolina Méndez López.**

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f751e70f5b4a8f4b3261faaf072e1649e916ab331e565627f458d6742c
8dd7be

Documento generado en 08/11/2021 11:45:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>